

lo dispuesto por el artículo 17 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En La Oliva, a veintinueve de septiembre de dos mil nueve.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Rosa Fernández Rodríguez.

18.967

ANUNCIO

19.005

Según queda acreditado en certificación expedida al efecto por la Secretaria-Provisional de esta Corporación, no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se declara la elevación automática a definitivo del Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Organización del Consejo escolar municipal, adoptado en sesión plenaria extraordinaria de fecha de 23 de enero de 2009, y cuyo texto íntegro se publica, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 34 de 13 de marzo de 2009 página 582 Entrando en vigor conforme lo establecido en el artículo 65.2. de la Ley 7/1985.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Las Palmas, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la Oliva, a treinta de octubre de dos mil nueve.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Rosa Fernández Rodríguez.

18.968

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO

19.006

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, con fecha 5 de octubre de 2009, ha dictado la Resolución número 1.884/2009, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Decreto número 1.884/2009. Teniendo previsto ausentarme del municipio, durante los días 6 y 7 de octubre de 2009, ambos inclusive, y considerando necesario otorgar delegación al Primer Teniente de Alcalde para que me sustituya en el ejercicio de mis funciones, por el presente Decreto y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 70 de la Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en Canarias, HE RESUELTO:

Primero. Designar como Alcalde Accidental del Ayuntamiento durante los días 6 y 7 de octubre del presente año, ambos inclusive, al Primer Teniente de Alcalde don Silverio Hernández Hernández, para que me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía-Presidencia según la legislación vigente.

Segundo. Disponer la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, dando traslado del mismo al interesado y conocimiento al Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a cinco de octubre de dos mil nueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco González González.

19.085

NOTIFICACIÓN

19.007

No habiéndose podido notificar a DON ANTONIO LIDÓN MORENO, en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 21 de septiembre de 2009, en relación al Expediente número 042/2009 – TU./SAN. de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,